

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado el día 18 de mayo de 1967 para la adquisición de prendas con destino a la Tropa.

En el concurso celebrado el día 18 de mayo de 1967 para la adquisición de prendas con destino a la Tropa han recaído y han sido aprobadas por la superioridad las siguientes adjudicaciones:

- A «Industrias Mataró Gerona, S. A.», 100.000 camisetas todo uso, al precio límite unitario de 31,55, por un importe de 3.155.000 pesetas.
 - A «Industrias de Géneros de Punto, S. A.», 150.000 calzoncillos de punto, al precio límite unitario de 27,80, por un importe de 4.170.000 pesetas.
 - A «Industrias de Géneros de Punto, S. A.», 100.000 calzoncillos de punto, al precio límite unitario de 27,95, por un importe de 2.795.000 pesetas.
 - A «Cañellas Vidal y Cia., S. R. C.», 700.000 tirillas, al precio límite unitario de 5,75, por un importe de 4.025.000 pesetas.
 - A «Lorca Industrial, S. A.», 12.000 uniformes azules faena, al precio límite unitario de 423, por un importe de 5.076.000 pesetas.
 - A «Maristany Fabril Textil, S. A.», 5.000 abrigos impermeables tres cuartas, color garbanzo, el precio límite unitario de 632, por un importe de 3.160.000 pesetas.
 - A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.», 7.500 sacos de dormir, al precio límite unitario de 1.195, por un importe de 8.962.500 pesetas.
 - A «Lorca Industrial S. A.», 16.000 pantalones marcha y gimnasia, al precio límite unitario de 70 pesetas, por un importe de 1.120.000 pesetas.
- Importe total de las adjudicaciones: 32.463.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.576-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1.686.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.686, promovido por «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», contra resolución de este Ministerio de fecha 31 de marzo de 1966 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas y Arbitrio Provincial, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 3 de abril de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo objeto de estos autos interpuesto por la representación procesal de la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 31 de marzo de 1966, desestimatoria del recurso de alzada deducido por la misma interesada impugnando Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 17 de noviembre de 1965, denegatoria de solicitud de la recurrente de autorización para repercutir el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas correspondiente a la obra de referencia en el primero de los considerandos de esta sentencia; debemos declarar y así lo declaramos que aquel acto administrativo no es conforme a derecho, y en su lugar que dicha Sociedad puede repercutir dicho

Impuesto y el Arbitrio Provincial correspondiente por el importe de cada una de las certificaciones de las obras aludidas, presentadas o que vaya reglamentariamente presentando. En tales términos condenamos a la Administración del Estado demandada; sin expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 18.455.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.455, promovido por don Martiniano Fernández Fernández, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 12 de junio y 26 de agosto de 1965, sobre adjudicación de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tabuya del Monte y León, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 25 de marzo de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Martiniano Fernández Fernández contra la Orden ministerial de 26 de agosto de 1965, confirmatoria de la dictada por la Dirección General el 12 de junio del mismo año, ordenando clausurar el expediente incoado a instancia del señor Fernández, debemos anular y anulamos totalmente la resolución recurrida por no estar ajustada a derecho, y en su lugar declaramos en todo su vigor la Orden ministerial de 27 de julio de 1957, que acordó la nulidad de la adjudicación provisional del servicio hecha a favor de Bernardino Ramos, así como su expediente, y mandó proseguir el incoado a nombre de Martiniano Fernández, cuyo expediente debe seguir su tramitación hasta la resolución definitiva que en derecho proceda, condenando a la Administración a estar y pasar por ésta declaración y llevar a efecto, todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública haber sido adjudicadas las obras de mejora del abastecimiento de agua de San Idefonso (La Granja), Segovia, a «Constructora Alcarreña, S. A.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de mejora del abastecimiento de agua de San Idefonso (La Granja), Segovia», a «Constructora Alcarreña, S. A.», en la cantidad de 6.444.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,794872829 respecto al presupuesto de contrata de 8.108.997,52 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.